

MANIFIESTO POR LA INCLUSIÓN DIGITAL

Con el objetivo de alcanzar la igualdad de derechos y oportunidades en el proceso de transformación social que supone la transformación digital de la sociedad y para abordar las desigualdades sociodigitales y el riesgo de exclusión que comportan, las personas y organizaciones que han participado en el diseño, desarrollo y análisis de la Encuesta de Brecha digital, a través de la experiencia y conocimiento sobre este ámbito redactamos, de forma colaborada, este manifiesto por la inclusión digital.

Reconocer las tecnologías digitales como bien social

1 El acceso universal y de calidad a las TD e Internet como un bien social

En una sociedad digitalizada, las tecnologías digitales y especialmente Internet se configuran como elementos esenciales para el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales. Las dificultades y limitaciones para un acceso en unas condiciones de calidad y que permitan la autonomía de las personas, no solo impactan en el ejercicio de estos derechos, sino que dificultan el aprovechamiento de estos recursos contribuyendo, así, al agravamiento de las situaciones de desigualdad social. Sin la consideración de Internet como un bien común a garantizar, es decir, sin considerar el impacto de una distribución no equitativa de los recursos digitales, no es posible abordar esta primera barrera en las desigualdades sociodigitales.

2 Una Administración digital que no deja a nadie atrás

La progresiva transformación digital de las relaciones entre la ciudadanía y las distintas Administraciones Públicas está generando nuevas formas de desigualdad, dadas las limitaciones en la inclusión digital de una parte de la población. El hecho que cada vez sean más numerosos los trámites, gestiones, servicios que se han de realizar a través de Internet, se enfrente con la realidad que existe todo un sector de la ciudadanía afectado por barreras digitales que colocan a las personas en una situación de desventaja al impedir o dificultar el acceso a servicios públicos y a la comunicación/relación con las Administraciones. La problemática no se encuentra tanto en el hecho que muchos trámites se hayan digitalizado, sino en que desde la Administración Pública no esté garantizado que cualquier persona puede realizar dichos trámites en igualdad de condiciones, con independencia de su nivel de capacitación digital o de las barreras digitales que la afectan.

La transformación digital de la Administración Pública no debe contribuir a la ampliación de las desigualdades sociodigitales y/o sus consecuencias. Así pues, la Administración ha de garantizar que toda persona pueda acceder a los recursos necesarios para desarrollarse con la autonomía suficiente en el entorno digital, así como plantear la transición hacia la transformación digital de los trámites públicos desde el acompañamiento a los colectivos más vulnerables a la brecha digital.

3 Una Agenda digital con perspectiva local

El papel del ámbito local en la lucha por la inclusión social es indiscutible, pero cuando hacemos referencia a las desigualdades digitales estas capacidades óptimas del gobierno local parecen desdibujarse. Sin embargo, consideramos necesaria la implementación de una agenda digital con una perspectiva local que se base en el desarrollo y garantía de los derechos y libertades digitales, así como en la monitorización de su alcance. Asimismo, resulta necesario que desde el ámbito local se superen las tendencias a abordar las desigualdades sociodigitales desde el asistencialismo y se impulsen medidas que persigan el empoderamiento y la capacitación de las personas para desarrollarse en el entorno digital.

Abordar las desigualdades sociodigitales

4 La reducción de la brecha digital desde la reducción de las desigualdades sociales

No es posible mitigar las desigualdades digitales sin reducir las desigualdades sociales existentes. En el diseño de políticas públicas de inclusión digital y en la promoción del acceso universal a las tecnologías, resulta imprescindible el desarrollo de políticas y actuaciones concretas basadas en el conocimiento de las necesidades de los distintos grupos desde una perspectiva interseccional. Así pues, la inclusión en las sociedades digitales implica la transformación de las estructuras económicas y socioculturales desde la acción colectiva, al tiempo que se proporciona a las personas los recursos digitales de los que puedan carecer.

5 El abordaje de la brecha digital de género

Resulta clave y urgente abordar la brecha digital de género en sus distintas esferas, fomentando el protagonismo de las mujeres en todo aquello referente al entorno digital.

Es necesario actuar de una forma más contundente para incrementar la presencia de mujeres en las profesiones STEM, así como para garantizar que se reducen las limitaciones que las mujeres que escogen estas vocaciones encuentran una vez finalizada su formación. Así mismo, es importante abordar las cuestiones relativas a su capacidad para participar en el entorno digital, para generar discurso político y hacer frente a las dinámicas propias del tecnopatriarcado y, en definitiva, para garantizar los derechos de participación sin discriminación abordando cuestiones que las afectan especialmente como la exposición de su imagen, las situaciones de acoso y violencia, etc.

6 La defensa de los derechos digitales de la infancia y la juventud

Los derechos de la infancia y la juventud deben ser garantizados y protegidos y el entorno digital no resulta una excepción. El proceso de transformación digital impacta de distintas formas a niñas, adolescentes y jóvenes pudiendo contribuir a ahondar las desigualdades sociales que sufren. No solo la salvaguarda, sino también la promoción de los derechos digitales de la infancia resulta clave para la construcción de un futuro más justo y para ello es imperativo huir de las miradas adultocéntricas respecto al uso que realizan de las TD, así

como crear entornos seguros y desarrollar estrategias de acompañamiento que fomenten su participación y el pensamiento crítico.

Promover y proteger los derechos digitales y participación sin discriminaciones

7 Participación ciudadana inclusiva en el ámbito digital

Las desigualdades que subyacen a la participación digital condicionan quienes pueden o no tomar parte en un entorno cada vez más influyente. Asimismo, la creación de contenido y la capacidad de incidir en el debate público se ven condicionados y acaban representando las experiencias e intereses de quienes tienen el privilegio de poder participar en el entorno digital, obviando las necesidades de las personas que quedan excluidas de dicho entorno. Resulta por tanto imperativo velar por la calidad de la democracia participativa en el ámbito digital. Esto no sólo implica superar las barreras de acceso y capacitación digital, sino también abordar cuestiones más complejas relativas a la autopercepción de las capacidades y a la propia concepción de la importancia de Internet como espacio de influencia.

8 La socialización de la gobernanza de Internet

Los derechos y libertades digitales de la ciudadanía deben constituir el epicentro de las políticas públicas sobre el ámbito digital. Dichas políticas han de tomar en consideración la diversidad de la ciudadanía, así como sus necesidades e intereses y, por tanto, han de promover la participación de ésta para su diseño, desarrollo y evaluación.

Para proteger y garantizar estos derechos y libertades resulta imprescindible hablar de democracia digital, lo que implica reflexionar sobre la soberanía tecnológica, focalizar las políticas en el bien común y establecer una serie de principios éticos. Tomando en consideración que los procesos de transformación digital de la sociedad y, en particular, de las administraciones públicas, están contribuyendo a la profundización de algunas desigualdades, resulta necesario que la prestación de servicios digitales y la relación con la ciudadanía no sea discriminatoria y, por tanto, consideramos que las bases de la soberanía tecnológica se encuentran en la salvaguarda de la neutralidad de la red, así como en la apuesta por el programario libre, los datos y estándares abiertos, así como en la consideración de las necesidades especiales y específicas que pueden tener distintos colectivos y que requieren de asegurar la accesibilidad y usabilidad en los procesos de transformación digital. Asimismo, consideramos que se debe incrementar la presencia y el protagonismo de la comunidad en la gobernanza de la red, así como promover una cultura proactiva de participación efectiva e influencia en el desarrollo y evolución de Internet.

9 La ciberseguridad como derecho digital

La seguridad en el entorno digital constituye un elemento esencial. Esta no solo se ve condicionada por las competencias, habilidades o capacidades de las personas, sino también por el desarrollo, desde las administraciones públicas y gobiernos, de medidas efectivas para

garantizar la seguridad en el entorno digital como un derecho. Por tanto, el reto no se encuentra únicamente en velar por el cumplimiento de los preceptos recogidos en el marco legal sobre ciberseguridad, sino también en la capacitación digital de la ciudadanía en este sentido y en la capacidad para hacer accesible y comprensible la normativa para ésta.

Por otro lado, se hace necesario que las Administraciones Públicas desarrollen estrategias que garanticen el uso ético de las tecnologías basadas en la inteligencia artificial, la robótica y otras tecnologías conexas, con especial atención al uso de algoritmos y sistemas automatizados de toma de decisiones empleados por las propias Administraciones. En la utilización de dichas tecnologías, las Administraciones Públicas deben velar porque se atiendan los principios de no vulneración los derechos fundamentales, ausencia de sesgos, culturales o de género, y de discriminación automatizada, incluida la discriminación indirecta, así como garantizar la trazabilidad, explicabilidad y supervisión humana.

Asimismo, la propia evolución de la tecnología y sus usos obligará a la continua revisión de las implicaciones de ésta para la seguridad y la protección en el entorno digital, por lo que resulta necesario desarrollar estrategias que permitan la implicación de la comunidad en la reflexión sobre estas cuestiones.

Generar conocimiento, recursos y educación digital

10 El conocimiento y los recursos para abordar las desigualdades sociodigitales

Para actuar sobre las desigualdades sociodigitales es necesario invertir en la generación de conocimiento que permita objetivar esta ya no tan nueva realidad social. Se requiere de datos de los que actualmente no se dispone para desarrollar medidas específicas, efectivas y eficientes que sostengan intervenciones basadas en la evidencia científica. Disponemos de datos para describir a quienes se encuentran en los márgenes, pero no para explicar las desigualdades sociodigitales y sus complejas intersecciones u observar su evolución para determinar qué mejora, qué empora y, aún más, por qué.

Se requiere de conocimiento y de recursos para traducir las políticas o actuaciones reactivas que se han ido desarrollando en los últimos años, en políticas a largo plazo, planificadas de forma estratégica con un objetivo de inclusión, de igualdad, de equidad y de justicia.

11 La capacitación digital como clave para la inclusión

La concepción de universalización de las tecnologías implica la universalización de la capacitación digital. Dicha capacitación digital no debe reducirse a la formación en competencias instrumentales, sino que debe abordarse con el objetivo de contribuir al desarrollo de una ciudadanía digital crítica, lo que implica trabajar no sólo por la inclusión digital, sino también garantizar el ejercicio en condiciones de equidad de derechos y libertades digitales.

Se requiere del desarrollo de proyectos de capacitación digital y de acompañamiento a las personas en este ámbito, así como incrementar los recursos de apoyo en el despliegue de

políticas de transición digital desde la vertiente de la capacitación. Asimismo, es necesario potenciar el desarrollo de programas integrales de capacitación digital a nivel comunitario que tomen en consideración a los distintos colectivos poblacionales: infancia, adolescencia, juventud, personas mayores y otros colectivos específicos en situación de vulnerabilidad social. Para que esto sea posible, además, se requiere del desarrollo metodológico de fórmulas (como un índice) que permita medir el nivel de inclusión/exclusión digital como paso previo para determinar las medidas de alfabetización y capacitación que resultarían necesarias.

12 La sistematización de la evaluación competencial

El nivel de competencias digitales es determinante en el uso efectivo que se realiza de las TD y resulta clave en la capacidad de aprovechamiento de estas tecnologías. Por tanto, conocer de una forma exacta el nivel de competencias digitales de las personas constituye un reto esencial para el abordaje de las desigualdades sociodigitales. En este sentido se observa la necesidad de sistematizar la evaluación competencial, recayendo la dificultad en la definición y la medición de las competencias digitales.

Además, es importante tomar en consideración que, más allá de la evaluación de las competencias técnicas, el reto se encuentra en analizar cómo se deben evaluar las competencias substanciales, así como en tomar en consideración la importancia de las actitudes (la autopercepción, la confianza, el interés, etc.). Asimismo, en esta sistematización también se requiere de la búsqueda de fórmulas que permitan realizar ejercicios de previsión de las necesidades de competencias digitales futuras.